



Acuerdo Histórico...

Tras diecisiete días de conversaciones en Viena, la capital austríaca, las delegaciones de Irán y el G5+1, conformado por Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, China, Rusia y Alemania, llegaron a un acuerdo definitivo con respecto al diferendo en torno al programa nuclear iraní. El anuncio llegó dos semanas después de haberse vencido el plazo acordado el 2 de abril, fecha en que se había firmado el Acuerdo Marco. Este último implicaba que las cuestiones generales se encontraban saldadas, después de un año y medio de arduas discusiones entre las comitivas de los países involucrados. Durante los siguientes tres meses los diplomáticos resolvieron las cuestiones de carácter técnico necesarias para cerrar un acuerdo definitivo que conformara a todas las partes.

Durante el transcurso de las múltiples conversaciones desarrolladas abiertamente desde finales de 2013, cada una de las partes persiguió distintos objetivos. La principal ambición persa era lograr el fin de las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y Estados Unidos a fin de lograr una posible salida a la crisis -producto de dichas sanciones- que está sufriendo el pueblo iraní. Por otra parte, el objetivo central que unificaba a las potencias del G5+1 era alcanzar un acuerdo que lograra impedir a Irán construir armas nucleares. **El acuerdo logrado, según declaraciones de los líderes de las potencias, contiene los resguardos necesarios para impedir a Irán la utilización de su programa nuclear con fines bélicos, permitiendo, a su vez, proseguir con el desarrollo del mismo, asegurando su uso pacífico.** Los puntos centrales del texto son los siguientes:

1. Irán reducirá su capacidad de enriquecimiento de uranio en dos tercios y dejará de usar para dicho fin su instalación subterránea en Fordow.
2. Reducirá su arsenal de uranio poco enriquecido a 300 kg, un 4% del actual. Esta reducción se logrará ya sea mediante la dilución o el envío fuera del país de dicho material.
3. El núcleo del reactor de agua pesada en Arak será eliminado, y será rediseñado de tal manera de no producir cantidades significativas de plutonio.
4. Irán permitirá que inspectores de Naciones Unidas ingresen a los sitios donde



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar



- sospechen que se desarrollen actividades nucleares no declaradas, incluidos los sitios militares.
5. Una vez que la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) haya verificado que Irán tomó las medidas necesarias para reducir el tamaño de su programa, las Naciones Unidas, Estados Unidos y la Unión Europea levantarán las sanciones.
 6. Se mantendrán las restricciones sobre el comercio de armas convencionales durante los próximos cinco años, y durante ocho años en el caso de la tecnología de misiles balísticos.
 7. Si existieran acusaciones de que Irán no ha cumplido con sus obligaciones, una comisión conjunta tratará de resolver la disputa, dentro de un lapso de 30 días. Si ésta fracasara sería remitido al Consejo de Seguridad de la ONU, que tendría que votar si continúa o no con el levantamiento de las sanciones. Un veto de un miembro permanente implicaría la reimposición de las sanciones. Todo el proceso tomaría 65 días.

En declaraciones realizadas por el Presidente de Estados Unidos, **Barack Obama**, al parlamento norteamericano, el mandatario aseguró que el acuerdo impide el desarrollo por parte de Irán de un programa nuclear con fines bélicos, no basándose en la confianza, sino en el control riguroso. Advirtió a los congresistas que vetará cualquier legislación que busque boicotear el acuerdo, aclarando, sin embargo, que el mismo deja a disposición del próximo presidente norteamericano la posibilidad de volver a aplicar las sanciones en caso de que Irán no cumpla con el tratado. Obama defendió el acuerdo afirmando que las sanciones tenían por objeto obligar a Irán a buscar la vía diplomática y, en este sentido, habían cumplido con dicha finalidad. Sin embargo, aclaró que este tipo de acuerdo se firman con países que no son aliados, sino enemigos.

Por su parte, y a través de su cuenta oficial de Twitter, el presidente de Irán, **Hassan Rouhani**, declaró que nuevos horizontes emergen con la firma del tratado, y que éste supuso la resolución de una crisis “innecesaria”. También afirmó que este acuerdo implica el levantamiento de las sanciones y no su suspensión, pues, de caso contrario, no se habría firmado.

El acuerdo también mereció las opiniones de otros líderes internacionales. La más previsible y significativa fue el contundente rechazo del Primer Ministro israelí, **Benjamín Netanyahu**, el cual lo calificó como un “*error histórico*”.

Si este acuerdo logrará o no los objetivos que persiguieron cada una de las partes al firmarlo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar



**Instituto de
Relaciones
Internacionales**

Opiniones en el iri

sólo lo dirá el tiempo. Sin embargo, si hay algo que demostró todo este proceso, que se extendió más de un año y medio, de largas jornadas de conversaciones, es que existe voluntad política. El historial en las relaciones entre Irán y Estados Unidos nos obliga a tener cautela.

Ivan Lutzke Blake
Secretario
Departamento de Medio Oriente
IRI - UNLP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar